



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE GUANACEVI DURANGO**

GUANACEVI DGO., A 03 DE ABRIL DEL 2025

JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 03 de Abril de 2025, se reúnen en la localidad de Guanacevi, Dgo., por parte de la presidencia municipal: C. Ing. Luis Enrique Grijalva Rios, director de Obra Publicas y los licitantes cuyos nombres constan en la presente acta, con el objetivo de llevar acabo la junta de aclaraciones correspondientes a la licitación N° PMG/FISMUN/MEV/02/2025 correspondiente a:

**“ CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN
VARIAS LOCALIDADES DEL MPIO. DE GUANACEVI DGO.”**

PRIMERO.- Se da la bienvenida por parte del C. Ing. Luis Enrique Grijalva Rios , Director de Obras Públicas del Municipio de Guanacevi, a los presentes.

SEGUNDO.- Se procede a aclarar los puntos que expondrá a cada uno de los participantes:

CONCEPTOS GENERALES:

1. Con relación a las bases de concurso y por cuestiones presupuestales **no se otorgara anticipo** para el inicio de obra
2. Para la presentación de las garantías tanto de cumplimiento, de la correcta aplicación de anticipos así como los vicios ocultos, esta dependencia aceptara las fianzas emitidas por cualquier institución afianzadora sujeta a la ley federal de la materia.
3. En relación a los conceptos no contemplados para la realización de esta obra, tendrá que solicitarse al supervisor de obra la autorización de conceptos atípicos, para lo cual deberá presentar solicitud acompañada de tarjetas de precios unitarios para su análisis y aprobación, misma que deberán manifestar en Bitácora de Obra.
4. En cuanto a modificación de volúmenes de obra, la empresa ganadora deberán hacer de conocimiento a la supervisión para su autorización, previamente a la ejecución de cualquier trabajo y deberá manifestarse en Bitácora de Obra.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE GUANACEVÍ DURANGO**

5. La empresa ganadora deberá tener permanente un residente en la obra de profesión civil, Arquitecto o Técnico en Construcción.
6. Los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán entregar a la hora indicada en Bases, independientemente si se comienza o no dichos actos por causa de algún motivo.
7. Las modificaciones substanciales al proyecto serán únicamente con la autorización del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas Municipales y asentado en Bitácora.
8. Se les hace mención que tal garantía de seriedad deben ser a favor de la Tesorería de la Presidencia Municipal, tal y como lo indican las Bases de Licitación.
9. En relación de los conceptos de catálogo de conceptos las partidas se tienen debidamente separadas por suministro y mano de obra por lo que el concepto de suministro y colocación se deriva a suministro y se prorratea los costos de mano de obra a la partida correspondiente.

No habiendo nada más que tratar, se declara terminado el acto, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmado al margen y alcance quienes en ella intervinieron, para los efectos legales que hubiera lugar.

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS LICITANTES

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA DE CV
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA
VELDUCEA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA
S.A. DE C.V.
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

POR LA PRESIDENCIA

C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS